

9332
106704
H727

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 03 JUL 2018

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES, 06 JUL 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Sección 1 Nro. 8.837 de fecha 21.12.2017, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2018.

Decreto Sección 1 Nro. 9052 de fecha 28 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa Salud para Todos 2018.

El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.

Informe de Imputación Nro. 5801 de fecha 11.06.2018 del Departamento de Finanzas.

Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha junio 2018.

Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos				NOMINA N° 15607
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1	2.747.304-0	PANATT KYLING HERTA EMA LUISA		2.460
2	2.747.304-0	PANATT KYLING HERTA EMA LUISA		2.460
3	3.956.800-4	ESPER ALLEL ZULEMA		3.650
4	4.318.253-6	FERNANDEZ RICHARD ISABEL		2.970
5	4.350.193-3	SANCHEZ . GLADYS DEL CARMEN		5.590
6	4.488.622-7	CARRASCO LANZA DELICIA		5.260
7	4.758.561-9	CARRILLO BASOALTO MARCELINA		3.150
8	5.023.434-7	GOMEZ ESCOBAR POLDY ORIANA		2.470
9	5.271.948-8	BLANC CARREÑO GRACIELA SYLVIA		3.910
10	5.334.145-4	JEREZ LAGOS ERIKA AMELIA		4.430
11	5.394.969-8	PADILLA POLHWEIN IVONNE DEL CARMEN		5.920
12	7.333.742-0	VEGA HERRERA SANDRA PATRICIA		9.459
13	8.379.543-0	RODRIGUEZ CORTES PAULA VERONICA		13.206
14	9.369.118-0	ROMERO ROCA GLADYS		4.740
15	9.369.118-0	ROMERO ROCA GLADYS		4.740
16	10.923.101-0	GAETE LOPEZ CRISTIAN MAURICIO		1.372
17	15.266.853-8	MILLAPAN MILLAPAN ALEJANDRA CAROLINA		4.220
18	17.404.150-4	YUNIS LOPEZ VALENTINA ELENA ANA		3.660
19	18.136.391-6	LAYANA BERNALES GABRIELA ELIZABETH		2.680
20	25.828.778-9	MARDONES LARA AURORA		1.380
21	26.078.097-2	HERNANDEZ MARSAN COSME HILDEMARO		680
22	26.078.097-2	HERNANDEZ MARSAN COSME HILDEMARO		12.950
Total				101.357

2.- AUTORIZÁSE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5. EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2018.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes



Quir

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

